

SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PROYECTOS DEPORTIVOS PARA CLUBES

PRESENTAR LAS COPIAS **FIRMADAS CON TINTA AZUL** (HOJA POR HOJA) POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION, O EL APODERADO (EN CUYO CASO DEBE PRESENTARSE PODER Y COPIA DEL MISMO).

1 - NOTA DE SOLICITUD: Original y fotocopia, en papel membretado del Club, incluyendo el monto del proyecto.

2 - NOTA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDADES DEL CLUB Y CANTIDADES DE SOCIOS Y USUARIOS.

3 - PROYECTO DEPORTIVO (SOLICITAR EL MODELO DISPONIBLE): En el marco de la Ley 1624, incluyendo el monto del proyecto.

4 - PRESUPUESTOS: Sólo originales, firmados por proveedor (o Presidente del Club) + CONSTANCIA DE CUIT de todos y cada uno de ellos.

Importante:

El monto solicitado debe coincidir siempre con la suma total de los presupuestos presentados.

El Club no está obligado a contratar al proveedor que emitió el presupuesto.

Al momento de realizar la rendición de la ayuda económica recibida, las facturas presentadas deberán guardar relación con lo solicitado.

5 - CERTIFICADO DE IGJ: Presentar Certificados de Vigencia 2017 en adelante. SE ACEPTA FOTOCOPIA

Recomendación:

Mantenga actualizado su Certificado de Vigencia, ya que en futuras solicitudes le será requerido con antigüedad no mayor a tres años de la fecha de presentación.

Solicitud de turno en IGJ: <https://www2.jus.gov.ar/igj-sistemadeturnosweb>

6 - EXENCION DE INGRESOS BRUTOS Y/O EXENCION GENERAL Y PERMANENTE DE RENTAS -

Ud. puede presentar una de las dos certificaciones:

A- Copia del Certificado de Exención General y Permanente, emitido por RENTAS.

B- Certificados de Inscripción y Exención de Ingresos Brutos, emitidos a través de Internet:

Inscripción: <https://lb.agip.gov.ar/ConstanciaIB/>

Exención: <http://www.agip.gov.ar/impuestos/ingresos-brutos/consulta-de-exentos>

7 - AFIP - Constancia de Inscripción actualizada emitida por internet:

<https://seti.afip.gov.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>

8 -ESTATUTO: Se muestra el original (con certificación de presentación en IGJ) y se deja fotocopia.

Importante: Las instituciones que presentaron su Estatuto anteriormente, el cual no sufrió modificaciones, y no realizaron cambio de Presidente o Apoderado, no necesitan volver a presentarlo.

9 - BALANCE ORIGINAL: correspondiente al último ejercicio económico, CON OBLEA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS.

10 - DECLARACION JURADA DE JUICIOS: Debe ser firmada por la misma persona que solicitó el subsidio, coincidiendo el domicilio con el del Club.

Importante: Si su Institución tiene Juicios, incluir información de Carátula de Expediente (Nº, Juzgado, partes intervinientes), y una breve reseña, con el estado de trámite o instancia procesal en que se encuentre.

11 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE RUID: Certificado o Resolución.

Importante: De no tener copia, solicitarla por correo electrónico.

12 - ACTA VIGENTE DE DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se muestra original (libro de actas o copia certificada por escribano) y se deja fotocopia.

13 - ACTA DE COMISION DIRECTIVA PRESTANDO CONFORMIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA. Se muestra original (libro de actas o copia certificada por escribano) y se deja fotocopia. Hay un Modelo de Acta disponible.

14 -DECLARACION JURADA ART. 23 LEY 1624/2005: Firmada por Presidente o Apoderado del Club.

AVISO IMPORTANTE:

A partir del 01/01/2019 comenzó a regir la DISPOSICION N.º 207/DGCG/18 de Contaduría, que aprueba un nuevo procedimiento para el otorgamiento de subsidios y sus rendiciones de cuentas en todas las áreas del GCABA.

LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A CLUBES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS, DEBEN RENDIRSE ANTES DE QUE TRANSCURRAN 180 DÍAS DE LA FECHA DE DEPOSITO.

SI POR CUALQUIER RAZON SU INSTITUCION NO PUEDE CUMPLIR CON EL PLAZO, DEBERA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE PRORROGA, LA CUAL DEBE SER APROBADA OFICIALMENTE, POR LO MENOS UN MES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE RENDICIÓN.

¿Qué pasa si se cambia el destino de los fondos o no se cumplen los plazos?

No se podrá recibir ayuda económica de ninguna otra área de GCABA. Desde Enero 2019, al momento de efectivizarse el depósito se activa automáticamente el seguimiento de rendición, que en caso de incumplimiento puede llevar al bloqueo del ENTE de la Organización.

Gerencia Operativa de Clubes de Barrio y Federaciones

Días y horarios: Lunes a viernes de 09.00 a 17.00 hs.

Dirección: Juan Domingo Perón 3175, 4to. piso

Teléfono: 40 100 300 Internos: 4232 Administración - 4226 USACC - 4241 Federaciones

Correos electrónicos: clubesdebarrio@buenosaires.gob.ar y federaciones@buenosaires.gob.ar